

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

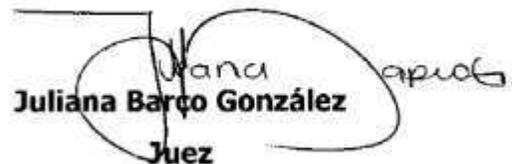
Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00951** 00
Decisión Ordena oficiar

En consideración a la anterior petición, presentada por la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, a fin de que se sirva informarnos en que entidades del sector financiero posee cuentas, CDT o cualquier producto bancario el demandado Justiniano de Diego Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.317.829.

En la fecha se libra el oficio No. 1266. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a1366515abc722386bdde8d33f9e6fe1b6a7c27decefc9335e7b974cac232ce

Documento generado en 20/09/2021 12:28:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>